

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO Nº 2.043

RETIRO, 25 de julio de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Memorando Interno Nº 37 de fecha 22 de julio de 2011, de Secretario Municipal (S);
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº 2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Exento Nº 1.915 del 11 de julio de 2011, que concede feriado legal a Estafeta;

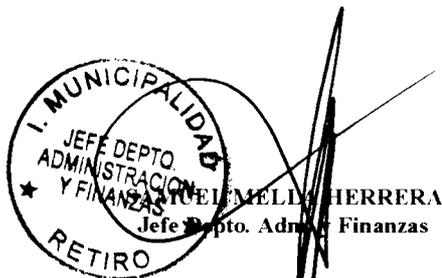
DECRETO:

1º Autorízase y páguese, viático por cometido al funcionario municipal que se individualiza, solicitado por el Secretario Municipal;

| Funcionario | Fecha y Horario | Actividad |
|--|---|---|
| JULIO SANCHEZ LARA Run. Nº 08.796.930-4 Auxiliar Grado 17º | 22 de julio de 2011 09:30 a 17:00 hrs. | A Talca, por despacho de correspondencia a diversas instituciones - |

2º Impútese el gasto de viático al Subtítulo 21. Ítem 01. Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía. - Interesado. - Archivo Cometidos. - Control Interno. - Tesorería Municipal. - Archivo Control Asistencia
 - Archivo Dpto. Adm. y Finanzas
- LCV:SMH:iep